

10281-2023-00389-OFICIO-00770-2023  
Causa N° 10281202300389  
Ibarra, jueves 16 de marzo del 2023

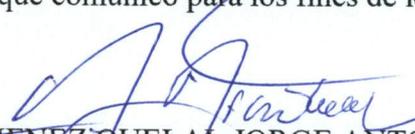
Señor(es)  
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR  
Presente.

En el juicio N° 10281202300389 , hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN  
IBARRA.**

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA: de conformidad con el Art. 42 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se declara improcedente la acción de protección propuesta por el ciudadano Flores Obando Edgar José, en contra de la Fiscalía General del Estado representada por la Dra. Diana Salazar Méndez, Dr. Julio Andrés Ponce Lozada, en calidad de Fiscal Provincial en Imbabura y Dra. Fernanda Jaqueline Landázuri Pastrana, agente fiscal de la Fiscalía de Tránsito No. 2. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma a la Corte Constitucional de conformidad con lo que dispone el artículo 86, numeral 5 de la Constitución de la República. Notifíquese.

Lo que comunico para los fines de ley.

  
JIMENEZ QUELAL JORGE ANTONIO  
SECRETARIO



SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA

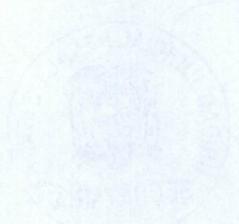
Recibido el día de hoy... 20-03-23  
a las... 13:47

Por... [Handwritten initials]  
AREXOS... 973

FIRMA RESPONSABLE

SECRETARIA GENERAL  
DOCUMENTOLOGIA  
2007

.....  
.....  
.....  
.....



.....  
.....  
.....